



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 22/24, Proyecto SICA N° 030104668 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría en el ámbito del Banco de la Nación Argentina – Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria (FRH)- Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2022. Las tareas de campo se desarrollaron desde el 23/02/2024 hasta el 12/12/2024.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores Generales prestó conformidad al Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable y dispuso otorgarle el carácter de reservado en razón de tratarse de un informe que es de uso interno de su dirección, conteniendo información relacionada fundamentalmente con cuestiones propias del funcionamiento del mismo, así como determinadas instrucciones impartidas por el comité directivo al Fiduciario, cuya difusión podría llegar a comprometer la seguridad y operatoria del mismo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha **18/12/2024**, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

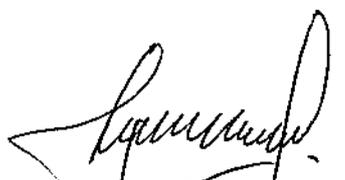
ARTICULO 1°.- Aprobar el Memorando sobre el Sistema de Control Interno Contable referido al Banco de la Nación Argentina - Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria - Estados Contables del 01-01-2022 al 31-12-2022, producido por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer la reserva del presente informe en razón de tratarse de un informe que es de uso interno de su dirección, conteniendo información relacionada fundamentalmente con cuestiones propias del funcionamiento del mismo, así como determinadas instrucciones impartidas por el comité directivo al Fiduciario, cuya difusión podría llegar a comprometer la seguridad y operatoria del mismo.

ARTICULO 3°.- Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y del Banco de la Nación Argentina, la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

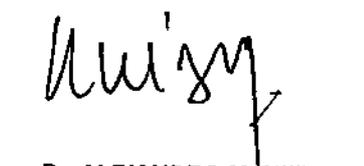
RESOLUCIÓN Nº 193 /2024 - AGN



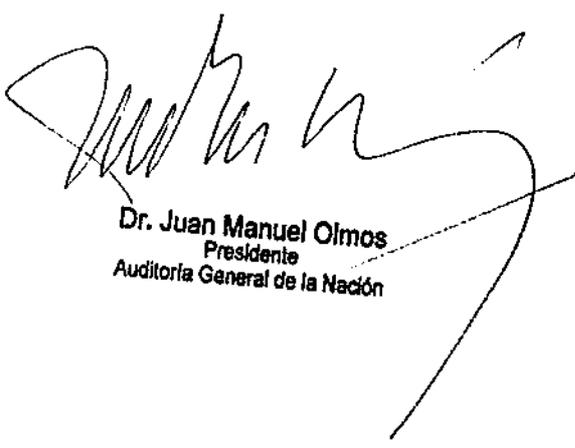
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación